



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana**  
**Unidad de Gestión Educativa Local N°07**

## *Resolución Directoral N°4667-2023-UGEL 07*

**San Borja, 30 de mayo de 2023**

### **VISTO:**

El expediente SINAD N°EGEBR2023-INT-0039607, el INFORME 002-2023-UGEL07/D.UGEL-AGEBRE-EADAG, con Orden de Ejecución N°0015-2023-AGEBRE, el informe N°002-20223-AGEBRE-MAV y demás documentos adjuntos con un total de doscientos seis (206) folios útiles.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79° de la Ley de Educación-Ley N° 28044, establece que el Ministerio de Educación es el Órgano de gobierno Nacional, que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, en el artículo 8.1 de la Resolución Ministerial 474-MINEDU-2022, considera que la estrategia de nivelación Escolar tiene como propósito realizar acciones de Nivelación en estudiantes que no alcanzaron las competencias mínimas de dichas áreas de los Niveles de Primaria y secundaria.

Esta estrategia tuvo como propósito realizar acciones de nivelación en estudiantes de Educación Primaria y secundaria. Y se lograron cubrir las necesidades de aprendizaje identificadas para la recuperación y consolidación de los aprendizajes que se desarrollaron, durante los meses de enero y febrero 2023, en las áreas de matemática y comunicación, mediante acciones formativas presenciales.

Que, mediante Plan de Nivelación Escolar 2023 enero y febrero, "R con R reventó en vacaciones aprendo Yo" - AGEBRE se promovió la nivelación escolar gratuita a través del voluntariado proveniente de Escuelas Pedagógicas, universidades y otras Instituciones afines.

Que, el programa de voluntariado se enmarcó en los lineamientos de la Ley N° 28328, Ley general del voluntariado, concibiéndose esta como una actividad sin fines de lucro, dónde los voluntarios colaboran den forma gratuita.

Que, habiéndose aprobado el "Plan de Nivelación Escolar R con R reventó, en vacaciones aprendo Yo" mediante Resolución Directoral N° 3794-2023-UGEL07 con la finalidad de lograr de las competencias pedagógicas de los estudiantes en las áreas de matemática y comunicación

Que, la Ley N° 28328, ley del voluntariado que se enmarca en la ayuda social sin fines de lucro, concibiéndose esta como una actividad sin fines de lucro, y en dónde los



voluntarios provenientes de Escuelas Pedagógicas, Universidades y otras Instituciones afines, colaboraron con el "Plan de Nivelación Escolar R con R Reventó en vacaciones aprendo Yo", con la finalidad de realizar la recuperación de las competencias pedagógicas en las áreas de matemática y comunicación en los estudiantes durante los meses de enero y febrero.

Que, estando a lo expuesto y recomendado por el especialista del AGEBRE, en el Informe N°002-2023-UGEL.07/D.UGEL-AGEBRE-EADAG y lo dispuesto en la Orden de Ejecución N°015-2023, con el visto bueno del Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N°28044, y su Reglamento aprobado con D.S. No011-2012-ED, modificado por los Decretos Supremos N°009-2016-MINEDU y N°010-2019-MINEDU y en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- VALORAR** el esfuerzo, responsabilidad, compromiso y dedicación de los voluntarios que participaron de la estrategia "R con R Reventó, en vacaciones aprendo Yo" de la jurisdicción de la UGEL 07 y **RESALTAR** su alto espíritu de colaboración con la gestión pedagógica.

**ARTICULO 2°.- OTORGAR**, una constancia de reconocimiento a los voluntarios cuyos nombres se encuentra detallados en el anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, notifique la presente resolución a todos los integrantes que se detallan en los Anexos 01 de la presente resolución, de acuerdo con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley Del Procedimiento Administrativo General – Ley No 27444.

**ARTICULO 4°.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 [www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe) para difusión correspondiente.

**Regístrese y Comuníquese,**



*[Firma]*  
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO  
Directora del Programa Sectorial II  
UGEL 07 - San Jorge

GMSU/D.UGEL07  
GMZS/J.AGEBRE  
RPS/Coord. AGEBRE  
CEJJ/S.AGEBRE



1667

## ANEXO 01

N°	NOMBRE COMPLETO	NUCLEO DE NIVELACION ESCOLAR	N° horas
1	MERCEDES TOCTO GARCÍA	6082 Los próceres-	60 horas
2	ROSA ANDREA LOBATON TTUPA	1204 Villa Jardín	60 horas
3	GARY OSMAR GRANDA SÁNCHEZ	6082 Los Próceres	60 horas
4	MILUSKA ALLINNSON RISCO ROLDAN	6047 José María Arguedas	60 horas
5	ARIANA LUCERO ORTIZ TORRES	6082 Los Próceres	60 horas
6	ROSARIO MILAGROS VALDEZ ANTAURCO	6047 José María Arguedas	60 horas
7	NAYELY DANIXSA MACAZANA ZUBILETE	6082 Los Próceres	60 horas
8	CAROLINA FIORELLA TORRES BARRETO	6097 José Olaya Balandra	60 horas
9	ALEXANDRA MIRANO SANCHEZ	7083 Manuel Gonzales Prada	60 horas
10	ENRIQUE ALEXANDER QUISPE RAMOS	7083 Manuel Gonzales Prada	60 horas
11	ADORA LIBERTAD CONCEPCIÓN BENITES	7083 Manuel Gonzales Prada	60 horas
12	KATHERINE JANETH CUBAS MATIAS	7083 Manuel Gonzales Prada	60 horas
13	GLEDIS JASMINE LOPEZ ANGELES	7083 Manuel Gonzales Prada	60 horas
14	NAYRA NOELIA TACZA TORRES	7083 Manuel Gonzales Prada	60 horas
15	GRACIELA DEL ROSARIO VALENCIA TAPULLIMA	7083 Manuel Gonzales Prada	60 horas
16	DANNI ANGEL VILLARÁN SHOCOSH	7083 Manuel Gonzales Prada	60 horas
17	DAVID DEDICACION GOMEZ FLORES	7083 Manuel Gonzales Prada	70 horas
18	DANIEL TITO MENDOZA ORIHUELA	1128 San Luis	60 horas
19	TAMARA ALEXANDRA RAMOS CALDERON	7083 Manuel Gonzales Prada	60 horas
20	ROSA MARTINA VALENZUELA BAYLLON	17083 Manuel Gonzales Prada	60 horas
21	MARIA BANQUERO CAHUANA	1128 san Luis	60 horas
22	ELVIS ROGER USCAMAYTA MORALES	1128 san Luis	60 horas
23	FIORELLA DELIA RODRIGUEZ SIMÓN	1204 Villa Jardín	60 horas
24	CLAUDIA RENE TINCO SUAZO	1204 Villa Jardín	60 horas
25	CAMILA ROSE GAITAN WESTRES	1204 Villa Jardín	60 horas
26	JUAN MANUEL GAMARRA VELARDE	1204 Villa Jardín y /7008 Scipion Llona	90 horas
27	ASHLEY MARYORI MUÑANTE ASTO	1218 Manuel Gonzales Prada	60 horas
28	DANIELA MARELY ROJAS JURADO	6044 Jorge Chávez	60 horas
29	CAROLINA MARIA FREITAS GOMES	6044 Jorge Chávez	60 horas
30	RANDY MILLER RODRIGUEZ FLORES	6044 Jorge Chávez	60 horas
31	GINO ALEXIS RIVADENEYRA MEDINA	6044 Jorge Chávez	60 horas
32	ALESSANDRA INES ROMERO HUAMAN	6044 Jorge Chávez	60 horas
33	SILVIA ARESTEGUI SIERRA	6044 Jorge Chávez	60 horas
34	WENDY MARILYN VILLEGAS GUTIÉRREZ	6044 Jorge Chávez	60 HORAS
35	GISELLA FLORES MORALES	6047 José María Arguedas	60 horas
36	BALERY ANGELY DIAZ NACHA	6047 José María Arguedas	60 horas
37	SANDY SABRINA ROMERO COÑES	6047 José María Arguedas	60 horas
38	AUGUSTO BRAULIO MARTINEZ SALVATIERRA	6047 José María Arguedas	60 horas
39	MIRELLA KERLY GOMEZ FRANCO	6047 José María Arguedas	60 horas
40	JORGE GARY AGUILAR ILAZAGA	6047 José María Arguedas	60 horas



4667

41	LINA MERCEDES VIDAL GARCÍA DE MORALES	6047 José María Arguedas	60 horas
42	YAHAIRA XIMENA PEREZ LAREDO	6082 Próceres	60 horas
43	GINA CECILIA RODRIGUEZ VALLEJO	6082 Próceres	60 horas
44	YOSELIN RAMIREZ GIRALDO	6082 Próceres	60 horas
45	CESAR ROMERO BEJARANO	6090 JOSE OLAYA BALANDRA	60 HORAS
46	EDGAR MARTIN, LA ROSA HUERTAS	6090 JOSE OLAYA BALANDRA	60 horas
47	MIGUEL SOLIS, REATEGUI SOLIS	6090 JOSE OLAYA BALANDRA	60 horas
48	ALESSANDRA INÉS, ROMERO HUAMÁN	6090 JOSE OLAYA BALANDRA	60 horas
49	CAROLINA FIRELLA, TORRES BARRETO	6090 JOSE OLAYA BALANDRA	60 horas
50	JASMIN KAROLINA JUAREZ RAMOS	6090 JOSE OLAYA BALANDRA	60 horas
51	INES LAURINIS, COLMENARES LOBO	6090 JOSE OLAYA BALANDRA	60 horas
52	MIGUEL JESUS REATEGUI SOLIS	6090 José Olaya Balandra	60 horas
53	MARIA JESUS PEREZ CUBAS	7083 "Manuel Gonzales Prada"	90 horas
54	PEDRO RAINER CLAUDIO SALAS SINCHE	7008 SCIPION LLONA	50 horas
55	ALBERTO GUILLERMO MOSCOSO OLMOS	7008 SCIPION LLONA	50 horas
56	MAGDA JULISSA PAREDES GSTIR	7008 Scipion Llona	50 horas
57	FABIOLA TATIANA ZEVALLOS HUAMAN	7075 JUAN PABLO II	60 horas
58	HILARY LIZBETH, ZUÑIGA PAULINO	7075 JUAN PABLO II	60 horas
59	ADOLFO LARA RAMOS	7075 JUAN PABLO II	60 horas
60	ALEXANDER CHACON PAZ	7075 JUAN PABLO II	60 horas
61	CARLOS ANDRES, ROJAS GUERRA	7075 JUAN PABLO II	60 horas
62	VALERIE NICOLE SCHAFER ARROYO	7089 Romeo Luna Victoria	20horas
63	MATIAS RICARDO VILLANUEVA	7089 Romeo Luna Victoria	20 horas
64	ANGELO RODRIGO TACO JIMENEZ	7089 Romeo Luna Victoria	20 horas
65	MANUEL EDUARDO CUEVA ROJAS	7089 Romeo Luna Victoria	40 horas
66	JIM ROLAND SILVESTRE VALER	7089 Romeo Luna Victoria	60 horas
67	ERNESTO ZEÑA RAYA	7089 Romeo Luna Victoria	60 horas
68	MARCO JESUS DIAZ AYBAR	7089 Romeo Luna Victoria	60 horas
69	HERNÁN ALEJANDRO QUINTANA	7089 Romeo Luna Victoria	40 horas
70	MATIAS RICARDO VILLANUEVA PAZ	7089 Romeo Luna Victoria	20 horas
71	LUIS ENRIQUE CASTILLO GOMEZ	San Pedro de chorrillos	60 horas
72	MARIA ISABEL HIDALGO RAMIREZ DE OYOLA	San Pedro de chorrillos	60 horas
73	JEREMY DE JESUS ACUÑA CERON	San Pedro de chorrillos	60 horas
74	CARMEN ROJAS ORE	San Pedro de chorrillos	60 horas
75	JASMIN KAROLINA JUAREZ RAMOS	6090 José Olaya Balandra	60 horas
76	ROSA VALENTINA VALENZUELA AYLÓN	6047 José María Arguedas	60 horas

